



# Resolución Administrativa

Chorrillos, 23 de junio de 2022

**VISTO**, el Expediente N° 22-INR-010342-001 de fecha 21 de junio del 2022, que contiene la carta de renuncia voluntaria a la Administración Pública, presentado por la servidora Gillian Stephanie SOTOMAYOR PIGHI, personal nombrado del régimen laboral del D.L. 276.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso b) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la renuncia es una de las causales del término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183° del Reglamento, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, el artículo 185° del precitado Reglamento, precisa que: *"La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;*

Que, con el documento del visto la servidora presentó su renuncia voluntaria, manifestando que laborará hasta el 30 de junio de 2022 en la Administración Pública en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, documento que cuenta con la aprobación y exoneración del plazo de ley del jefe inmediato, mediante DOCUMENTO NOTA INFORMATIVA N° 387-2022-DIDRILM/INR y MEMORANDO N° 1284-2022-DEIDRIFMOT/INR;

Que, con Informe Escalafonario N° 123-2022-ESLC-OP-INR de fecha 22 de junio de 2022, acredita que la servidora Gillian Stephanie SOTOMAYOR PIGHI, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 1, personal nombrado en la entidad, del régimen laboral del D.L. 276, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, con el Registro del AIRHSP código del N°000476;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de julio de 2022,** la Renuncia Voluntaria a la Administración Pública, de la servidora **Gillian Stephanie SOTOMAYOR PIGHI**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43416660, en el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 1 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, dándosele las gracias por los servicios prestado a la entidad.

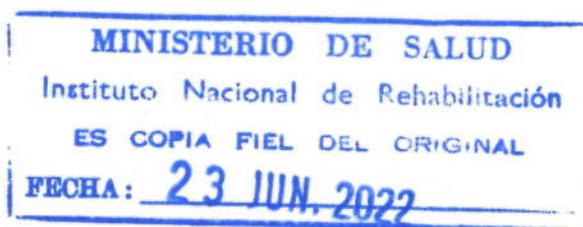
**ARTICULO 2°.- DECLARAR,** a partir del 01 de julio de 2022, vacante la plaza, Tecnólogo Médico, Nivel 1 con el Registro del AIRHSP código del N°000476, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

**ARTICULO 3°.-NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

**ARTÍCULO 4°- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
Lic. Admin. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/MBL/marielena

C.c.:

- DEIDRI F. Motoras ( )
- Oficina Ejecutiva de Administración ( )
- Equipo de Control de Asistencia ( )
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ( )
- Equipo de Remuneraciones ( )
- Archivo ( )
- Interesado ( )
- Responsable Web-INR ( )